j en 24 de enero
de 1649

En la villa de Salinas de Añana a veinte y quatro
dias de henero de mill y seisçientos y quarenta
y nuebe años se juntaron en conzejo en
la camara de el ayuntamiento de esta villa los
señores justiçia y Regimiento de esta villa y los
de ella congregados por son de campana
segun lo an de uso y costumbre de se juntar para tratar
de las cosas y casos tocantes al servicio de
Dios nuestro Señor bien y utilidad comun de la
bezindad de la dicha villa y bezinos de ella y estando
juntos es a saber el señor [illegible] de
el señor Diego de Zambrana alcalde y juez or-
dinario de esta villa y Juan [illegible] regidor
[illegible] de esta villa [illegible] Gomez
Barron procurador general de la dicha
villa y muchos vezinos que
por evitar prolixidad no se espresan
estando juntos en el dicho conzejo se
[illegible] de acuerdo las cosas siguientes

Primeramente se propuso como las carne-
cerias de esta villa la persona que tiene
a su cargo el abasto de ella que es [illegible]
[illegible] la libra de carnero
a treinta y quatro maravedis y de
la de baca a diez y ocho maravedis y las
demas cosas a los precios
que [illegible] como se [illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] paresçio
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
dias [illegible] con que se [illegible]
azer [illegible]
[illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] firmo [illegible]
[illegible] los firmo [illegible]

Gaspar de Gurrea

libra de car-
nero a 34 mrs
libra de baca
a 18 mrs

[illegible] el conzejo [illegible]
da de el [illegible] que [illegible]
de esta villa
[illegible] a nuebe de
[illegible] cada [illegible]
[illegible] la cabeza a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] conzejo [illegible]

A 9 [illegible]
[illegible]
y cabezas [illegible]
da la cabeza

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

///

ns la gente de guerra que [illegible] a la guer-
ra de los [illegible] con [illegible]
entre el [illegible] mas el tiempo para
que los [illegible] llego el tiempo [illegible] la
[illegible] soldados en el [illegible]
[illegible] concejo [illegible] a las alca-
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] y ultima [illegible] alcabala
[illegible] alcabala [illegible]
con lo qual se acabo el dicho concejo e
y lo firmaron los señores justicia
regimiento e algunos vezinos por si y los
de mas [illegible]

Se cobrara
[illegible]
vnos 24 [illegible]

alcabalas
en 40 V

Fran.co de Bembrana

Ant.mo ger de Salinas
bellaneda

Diego de
Abellaneda

Matias de Salazar

[illegible]
Zambrana y Velasco

[illegible] Leguinea

Bartolome de
Ytuiria Lde

Ju.o de Briones

Andres de
Aguirre

[illegible] Montoya

Cristobal
Angulo

Simon de
Yturralde

Mateo Ocaña

[illegible] Lorenzo [illegible]